



4.1-37-16

AUTO N° 1054

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 9 DE 2012

Que el 12 de Agosto de 2011, la señora MARIA FERNANDA GOMEZ, en su condición de Representante Legal de QUADRATUM S. A. S., identificada con el Nit. N° 900435535-0, presenta Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación de un Permiso de Vertimientos.

Que en oficio 4.1-23-03 2871 de Septiembre 5 de 2011 CORPAMAG le comunica a la peticionaria la suma que debe cancelar por concepto de evaluación.

Que en oficio de fecha Octubre 7 de 2011, recibido el 14 del mismo mes y año, el señor JAIME A. RODRIGUEZ, en su condición de Ingeniero QUADRATUM S. A. S. aporta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos, Memoria de Cálculo Plano Hidráulico, escritura del Predio, Certificado de Cámara de Comercio y recibo de Pago No. 614 expedido por Tesorería de CORPAMAG.

Que en oficio 4.1-23-03 3776 de Noviembre 16 de 2011 se le informa a la señora MARIA FERNANDA GOMEZ, en su condición de Representante Legal de QUADRATUM S. A. S. que la documentación se encuentra incompleta ya que pese a aportar los requisitos pedidos en el Formulario Único Nacional, debe entregar los señalados en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010.

Que en oficio de fecha Diciembre 28 de 2011, el señor JAIME A. RODRIGUEZ, aporta memoria de cálculo corregida, concepto uso del suelo, poder para representar a la Empresa QUADRATUM S. A. S.

Que en oficio 4.1-23-03 0188 de Enero 25 de 2012, se le informa al peticionario que la información aportada esta incompleta y no se observa el aporte de la documentación exigida en los numerales 8, 11, 12, 13, 14, 19 y 20 del Decreto 3930 de 2010.

Que en oficio de fecha Octubre 1 de 2012, recibido el 3 del mismo mes y año, el señor ROBERTO MONTIEL RODRIGUEZ, quien actúa como Apoderado de acuerdo al Poder otorgado por MARIA FERNANDA GOMEZ, Representante Legal de QUADRATUM S. A. S. y que aparece dentro de los anexos allegados, presenta la documentación faltante de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 para obtener el Permiso de Vertimientos para el Conjunto Campestre MONTE LUNA, ubicado en el sector El Curval, Corregimiento de Bonda, Municipio de Santa Marta.

Que se admite la documentación presentada y se remitirá a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales,

DISPONE





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PRIMERO: Admitir la solicitud de obtención del Permiso de Vertimientos presentada por el señor ROBERTO MONTIEL RODRIGUEZ, en su condición de Apoderado de QUADRATUM S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.435.535-0, para el proyecto Conjunto Campestre MONTE LUNA, ubicado en el sector El Curval, Corregimiento de Bonda, Municipio de Santa Marta, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la documentación aportada a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

TERCERO: Notifíquese de manera personal al señor ROBERTO MONTIEL RODRIGUEZ, en su condición de Apoderado de QUADRATUM S. A. S. y/o quien haga sus veces al momento de la notificación, del contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página Web de la Corporación.

QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboro Sara D.
Revisa Semisamia S.
Expediente 4063

24 OCT 2012

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 24 días del mes de Octubre del Dos Mil Doce (2012), se notifica personalmente el señor (a) Roberto Montiel R en su condición de Apoderado QUADRATUM S. A. S., del contenido del Auto No. 1054 de Octubre 9 de 2012.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

C.C. 8726027

C.C. 12-512-486

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05